



Asunto: Anuncio Convocatoria Técnico de Información Turística, anualidad 2021

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 758/2021

En conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Ley 4/2011 de 10 de marzo, Ley 7/2007 de 12 de abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D. 781/86 de 18 de Abril, R.D. 896/91 de 7 de Junio y R.D. 364/95 de 10 de Marzo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de las competencias otorgadas por la citada legislación, mediante la presente Resolución, acuerda convocar **CONCURSO** para la selección y provisión de las plazas ofertadas con arreglo a las siguientes bases:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE UN TECNICO DE INFORMACIÓN TURISTICA, ANUALIDAD 2021, DEL EXCMO. AYTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO PARA ALMODOVAR.

TITULACIÓN: Técnico en información turística, Diplomado en Turismo u otros títulos, cursos y experiencia en relación al puesto, siendo la titulación mínima exigida Bachillerato o FP II.

CONTRATO: de 10 horas semanales (durante fines de semana), durante el periodo que va del 25 de Septiembre de 2021 hasta el 18 de Septiembre de 2022.

REQUISITOS:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la UE.
2. Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad de jubilación.
3. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto de trabajo al que se opta.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
5. Los requisitos anteriores deberán poseerse el día en que finaliza el plazo de presentación de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- + Fotocopia compulsada del correspondiente del título.
- + Currículum vitae del solicitante con los documentos acreditativos.
- + Proyecto de trabajo adecuado a las características del puesto (máximo 10 folio, por una cara, letra arial 12).
- + Justificación de la situación laboral.
- + Justificación de la situación socioeconómica.

INSTANCIAS

Deberán presentarse, acompañadas de los indicados documentos, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, de 8:30 h a 14:30 h.; y en el modelo de solicitud que podrá recoger previamente en el departamento de personal. El plazo de presentación de referidas instancias finalizará a las 14:30 h. del día 20 de Septiembre de 2021.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- Ciudad Real- Tel.: (926) 44 22 70 Fax: 926 46 42 25 E-mail: ayto_almodovar@dipucr.es

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Se realizará siguiendo los criterios de selección establecidos en la Resolución de la Alcaldía N° 599 de 21 de julio de 2015, expuestas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación.

En Almodóvar del Campo,